

**PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL**
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	RURAL
--	-------

NUMERO DE PERMISO
150-FA
FECHA
19-08-2013
ROL S.I.
920-46

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.A.V.S. 5,1,4 y 6.1.11 N° 2013-4096
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° JS-734 de fecha 16-04-2013
 E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

RESUELVO:

1.- Otorgar **Permiso Obra Menor Vivienda Social**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino **SANTA SABINA**
 Nº **2314** Lote Nº **20** Manzana **B** Sector **POBLACION LOS CASTANOS**
URBANO Zona **H4**

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REYES PATINO JOSE BERNARDO	10186115-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
ARRIAGADA CASTILLO CARLOS ALFREDO	16156197-5
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.
-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-----	-----

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACIÓN	M2	SUBTOTAL
PISO 1	Habitacional	C4	49,47	5.249.212
PISO 2	Habitacional	E4	45,15	3.446.932
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO				94,62
BOLETA	4604039	FECHA	12-07-2013	VALOR \$ 65.221
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA				134,63
				D.F.L. N° 2 SI

NOTAS :

1	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
2	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de AMPLIACION DE OBRA MENOR VIVIENDA SOCIAL, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
3	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.
4	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
5	Para la recepción de este permiso deberá adjuntar certificado de declaración de las instalaciones eléctricas interiores (TE1) emitido por SEC.-
6	Para la recepción de este permiso, deberá adjuntar certificado de Instalación de Servicios Sanitarios emitidos por Essbio.

JAG / MGD / lhcc

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES